



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso No. 50001 31 53 001 2007 00126 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, 04 de febrero de 2022

Al no encontrársele objeción alguna a la liquidación de costas que antecede, procede el juzgado a aprobarlas.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 07/02/2022, se notifica a las partes el
AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO META

Email: jccto01vvc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS No. 031 del 1er Trimestre

31 de Enero de 2022

Radicado: 500013103001 2007 00126 00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MERHI MOHAMAD MAHMOUD
Demandandos: JUBELL DARIO CASTELL

Hoy procedo a liquidar costas, a cargo del demandado conforme a lo ordenado en providencia del 11/11/2011 y 07/05/2021

Agencias en Derecho 1ra	\$6.000.000
Agencias en Derecho 2da	\$1.755.606
Envío notificación (<i>Citación/Aviso</i>)	\$9.000
Expedición Certificado OIP	\$7.080
Registro Embargo	\$15.000
TOTAL	\$7.786.686

son: SIETE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTAY SEIS PESOS MCT (\$7.786.686) a favor del demandante

La Secretaria

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA